



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 16

III LEGISLATURA

7 DE NOVIEMBRE DE 1991

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre lucha contra el virus del "trips", que afecta a la agricultura.

(pág. 692)

Moción sobre construcción de un paso elevado en la intersección de las carreteras N-301 y MU-513, de Abarán a la estación de Blanca.

(pág. 692)

Moción sobre crítica situación de la Fábrica de la Pólvora, de Murcia.

(pág. 692)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley**

Moción nº 30, sobre nueva denominación del antiguo hospital "Arrixaca Vieja", formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del G.P. Popular, (III-577).

(pág. 693)

Moción nº 31, sobre obras de adecuación en carreteras del municipio de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-585).

(pág. 693)

Moción nº 34, sobre elaboración del programa de actuación en carreteras de la Región, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-595).

(pág. 694)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones**

Interpelación nº 16, sobre acción del Gobierno frente al proceso de reconversión en la industria de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-538).

(pág. 695)

3. Preguntas**a) Para respuesta escrita**

Pregunta nº 100, sobre la escuela infantil "La Gaviota", de Cartagena, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (III-578).

(pág. 696)

Pregunta nº 101, sobre plan de conservación y mejora de caminos rurales, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (III-588).

(pág. 697)

Pregunta nº 102, sobre celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-589).

(pág. 697)

Pregunta nº 103, sobre subvenciones y transferencias de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Archena, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-597).

(pág. 698)

Pregunta nº 104, sobre subvención de la Comunidad Autónoma al Consejo Asesor de RTVE en Murcia,

formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-597).

(pág. 698)

Pregunta nº 105, sobre compromiso de un tren regional para la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-513).

(pág. 698)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 66, sobre informes previos de las instituciones consultivas de la Región, referentes a la demolición de la plaza de Colón, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-570).

(pág. 699)

4. Respuestas

De la consejera de Asuntos Sociales a pregunta nº 83 (III-362), para respuesta escrita, sobre subvenciones concedidas a organizaciones de la tercera Edad, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 9).

(pág. 699)

Del consejero de Administración Pública e Interior a pregunta nº 73 (III-304), para respuesta escrita, sobre inversiones de la Comunidad Autónoma en planes de obras y servicios para 1992 en los municipios de la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 8).

(pág. 703)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo a pregunta nº 92 (III-424), para respuesta escrita, sobre educación permanente de adultos, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (BOAR 10).

(pág. 703)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo a pregunta nº 76 (III-329), para respuesta escrita, sobre subvención al Ayuntamiento de Jumilla para construcción de un auditorio, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (BOAR 8).

(pág. 707)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 75 (III-308), para respuesta escrita, sobre depuración de aguas residuales en el término municipal de La Unión,

formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 8).

(pág. 708)

Del consejero de Hacienda a pregunta nº 78 (III-246), para respuesta escrita, sobre efectos en la Región de la reducción del gasto público por el estado, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 8).

(pág. 708)

Del secretario general de la Presidencia a pregunta nº 88 (III-373), para respuesta escrita, sobre puesta en marcha de la televisión autonómica, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 9).

(pág. 709)

Del consejero de Economía y Fomento a pregunta nº 80 (III-343), para respuesta escrita, sobre situación del polígono industrial de La Unión, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 9).

(pág. 709)

Del consejero de Administración Pública e Interior a pregunta nº 90 (III-375), para respuesta escrita, sobre el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 9).

(pág. 710)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 79 (III-344), para respuesta escrita, sobre situación de las terreras en zonas mineras del término municipal de La Unión, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 9).

(pág. 710)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 81 (III-354), para respuesta escrita, sobre el "Cuarto programa comunitario de acción ambiental", formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (BOAR 9).

(pág. 710)

Del secretario general de la Presidencia a pregunta nº 3 (III-232), para respuesta escrita, sobre la Ley de Protección y Defensa de los Animales Domésticos, transformada en pregunta para respuesta escrita nº 85

(III-232), formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 6).

(pág. 711)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta nº 86 (III-366), para respuesta escrita, sobre elaboración de un proyecto global de modernización de la zona regable de Jumilla, formulada por D. Dionisio González Otazo, del G.P. Socialista, (BOAR 9).

(pág. 711)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente a pregunta nº 87 (III-370), para respuesta escrita, sobre obras a realizar en la vía del ferrocarril, en el tramo Lorca-Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 9).

(pág. 712)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Calendario para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1992.

(pág. 712)

Anuncio para la contratación, por el sistema de concurso, de los trabajos de limpieza en el edificio de la Asamblea Regional.

(pág. 713)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

Moción nº 24 (III-426), sobre medidas contra el virus del "trips", que afecta a las hortalizas, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular.

(pág. 713)

Moción nº 21 (III-399), sobre reciclaje de los envases de madera, formulada por D. Fabián Gómez Molina, del G.P. Popular.

(pág. 713)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, mociones "sobre lucha contra el virus del "trips", que afecta a la agricultura", "sobre construcción de un paso elevado en la intersección de las carreteras N-301 y MU-513, de Abarán a la estación de Blanca" y "sobre crítica situación de la Fábrica de la Pólvora, de Murcia" , se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE LUCHA CONTRA EL VIRUS DEL "TRIPS", QUE AFECTA A LA AGRICULTURA.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que continúe e intensifique las actuaciones coordinadas contenidas en el programa de trabajo elaborado por el Consejo Asesor Regional Agrario, para la lucha contra el virus del bronceado (TSWV) y su insecto vector.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno a realizar, en colaboración con ayuntamientos, cooperativas, OPAS, asociaciones de productores, comunidades de regantes y otras entidades públicas y privadas, un programa de actuación contra poblaciones de trips en caminos, márgenes, drenajes, ramblas y zonas no cultivadas, lindantes con zonas de producción.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno para que apoye los programas de colaboración presentados por organizaciones profesionales y la Federación de Cooperativas Agrarias, que contemplan iniciativas del sector (campañas de tratamiento, formación y difusión tecnológica, instalación de semilleros, cooperativas, etc.), que supongan mejora de las estructuras y de las técnicas de cultivo para incrementar la calidad y rentabilidad de la producción, así como protección ante plagas.

Cuarto.- Instar al Consejo de Gobierno para que habilite una línea de créditos a bajo interés que permita a los agricultores el mantenimiento de la actividad

productiva.

Quinto.- Instar al Consejo de Gobierno para que, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se continúen e intensifiquen los programas de investigación acerca de esta plaga, en especial los planes de lucha integrada, con la introducción de depredadores y el estudio de alternativas de cultivos no sensibles.

Cartagena, 31 de octubre de 1991
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

MOCION SOBRE CONSTRUCCION DE UN PASO ELEVADO EN LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS N-301 Y MU-513, DE ABARAN A LA ESTACION DE BLANCA.

El Pleno de la Cámara aprueba los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la Asamblea Regional de Murcia considere primordial eliminar la intersección de las carreteras N-301 y MU-513 (Abarán-estación Blanca), construyendo para ello el paso adecuado.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno para que continúe gestionando ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la agilización del proceso oportuno para la realización de dichas obras.

Cartagena, 31 de octubre de 1991
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

MOCION SOBRE CRITICA SITUACION DE LA FABRICA DE LA POLVORA, DE MURCIA.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que:

Primero.- Las gestiones con el INI y el Ministerio de Industria sobre la Fábrica de la Pólvora, de la Empresa Nacional "Santa Bárbara", de Industrias Militares S.A., estén encaminadas a modernizar las instalaciones industriales de modo que, al incrementar la competitividad, sea posible tanto diversificar los productos como los mercados, y, de este modo, garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Segundo.- Se informe periódicamente a esta Asamblea Regional de las gestiones y acuerdos

realizados sobre esta materia.

Cartagena, 31 de octubre de 1991

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 30 (III-577), 31 (III-585) y 34 (III-595), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Popular y de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION N1 30, SOBRE NUEVA DENOMINACION DEL ANTIGUO HOSPITAL "ARRIXACA VIEJA", FORMULADA POR D. ANDRES MARTINEZ CACHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-577).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Martínez Cachá, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate en el Pleno de la Asamblea la siguiente moción:

Habiendo finalizado prácticamente la fase de adaptación y estando a punto de inaugurarse y entrar en servicio la rehabilitada residencia de la Seguridad Social, conocida por Arrixaca Vieja, y dado que esa denominación de "Virgen de la Arrixaca" se le adjudicó a la actual residencia, ubicada en El Palmar, procede, obviamente, dotarle de un nuevo nombre que sea identificativo para todos los murcianos usuarios de ese servicios sanitario público.

Son muchas las personalidades murcianas del campo de la medicina, de la política, o cualquier otra actividad, que por sus servicios a esta Comunidad o su trascendente biografía y méritos intelectuales y profesionales, vivos o difuntos, que son acreedores del honor de perpetuar su memoria, otorgándole su nombre a esta rehabilitada residencia de la Seguridad Social.

Sin embargo, la elección de ese nombre puede inducir a la tentación de que su elección se efectúe con criterios partidistas, y que, aun siendo de justicia tal propuesta, no satisfaga el interés general y lo deseado por la mayoría de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que la actual residencia, ubicada en El Palmar, se encuentra bajo la advocación de la antigua patrona de Murcia, la Virgen de la Arrixaca, sería coherente y, sin duda, bien recibido por casi todos los murcianos, que la residencia rehabilitada recibiera la denominación de "Virgen de la Fuensanta", actual patrona de Murcia.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Cámara la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que adopte el acuerdo de dirigirse al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), recomendándole que denomine Residencia de la Seguridad Social "Virgen de la Fuensanta", a la antigua Arrixaca, hoy rehabilitada, ubicada en la ciudad de Murcia.

Cartagena, 29 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

MOCION N1 31, SOBRE OBRAS DE ADECUACION EN CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE MAZARRON, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-585).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción relativa a declaración de prioridad de las obras de adecuación por carreteras al municipio de Mazarrón.

Con fecha 30 de noviembre de 1990, el propio Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, aseveró en respuesta a pregunta

oficiada por el diputado de la coalición de Izquierda Unida, José Luis Martínez Sánchez, al respecto de los accesos al municipio de Mazarrón, lo siguiente:

"Para resolver definitivamente los accesos a Mazarrón y a su costa desde la autovía del Estado, existen proyectos redactados cuya fecha de ejecución vendrá directamente condicionada por lo que planifique el programa de actuación en carreteras. Me permito recordar a sus señorías que esta Cámara ha aprobado una Ley de Carreteras donde se incluye un compromiso de redactar un programa de actuación en carreteras y que el plazo para redactarlo es el año que viene, exactamente en el 1991 ..."

"... estos accesos fundamentales al núcleo de Mazarrón pueden empezar, perfectamente, en 1991 ..."

Estas fueron las aseveraciones del Consejero. Abundando en ello, está la fuerte necesidad que el municipio de Mazarrón ha de contar con accesos por carretera en condiciones. Sin duda, es Mazarrón la población de la costa murciana de peores accesos rodados. Véngase de Andalucía o se acceda desde Murcia, las viales existentes acompañan poco a las intenciones del viajero, cuando más, al relajo del turista.

Mazarrón es en la actualidad uno de los centros con más dinamismo de la economía de la región murciana, y, sin duda, la falta de adecuadas comunicaciones puede incidir como determinante cuello de botella en el desarrollo de la población. De hecho y en este sentido, no ha sido sólo el propio ayuntamiento mazarronero, sino la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, quien ha alertado en este sentido.

Justo es, entonces, el que planteemos en esta moción que el año 1992 -el 1991 está casi a terminar-, se convierta en el año en que se plasmen en obra los proyectos iniciales para dar mejora a temas tales como el necesario desdoblamiento de la MU-602 y 603 en sus tramos correspondientes, el comienzo de la variante oeste de Mazarrón y el acceso a Bolnuevo.

En tal sentido, proponemos a la aprobación de esta Asamblea la siguiente moción:

Que se consideren prioritarias, desde el punto de vista de la planificación presupuestaria y de la realización de obras, el tema de los accesos a Mazarrón para el ejercicio 1992 en los programas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Cartagena, 30 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

MOCION N1 34, SOBRE ELABORACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION EN CARRETERAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-595).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre elaboración del programa de actuación en carreteras de la Región de Murcia.

El Pleno de la Cámara del 6 de noviembre de 1986 debatió y aprobó el Plan General de Carreteras, con una serie de resoluciones que precisaban las actuaciones de conservación y mejora a realizar en la red general de carreteras. Este plan, que sigue en vigor hasta que la Asamblea Regional apruebe el programa de actuación en carreteras que establecía el título segundo de la Ley de Carreteras de la Región de Murcia, aprobada el 5 de julio de 1990, recogía, a su vez, un análisis anual de las actuaciones a realizar y un estudio en profundidad de la red de carreteras, en general.

La citada Ley de Carreteras de la Región de Murcia, además de establecer la red de carreteras de la región, obligaba a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a una actualización periódica del inventario de carreteras regionales, su denominación e identificación, así como la información sobre características, situación, exigencias técnicas, estado, viabilidad y nivel de utilización de las mismas, y, por otro lado, le obligaba a redactar el programa de actuación en 18 meses.

A nivel del Estado está en fase de elaboración un nuevo Plan Nacional de Carreteras, tras un análisis de la ejecución de la actual, que termina en el 92, por lo que sería lógico elaborar nuestro programa de actuación en carreteras previamente, para que pueda ser coordinado con la propuesta que el Estado realice y poder lograr así una actuación de nuestra red de primer nivel conectada con esa red estatal y canalizar así los flujos entre las poblaciones y áreas principales de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional aprueba la siguiente moción:

Para hacer frente a las competencias que la Comunidad Autónoma tiene en planificación, proyección, construcción, conservación, financiación,

uso y explotación de las carreteras de la red de primer, segundo y tercer nivel, establecidos en la Ley de Carreteras de la Región de Murcia, aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional el 5 de julio de 1990, el Pleno de la Asamblea Regional adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, se elabore un informe sobre la situación de las carreteras jerarquizadas de la Región, recogiendo los siguientes extremos antes del segundo período ordinario de sesiones del presente año legislativo:

- a) Situación de los firmes.
- b) Tráfico de la red.
- c) Parque de vehículos y evolución del 89 al 91.
- d) Análisis de accidentalidad.
- e) Inversiones efectuadas por el Plan Regional de Carreteras vigente hasta la aprobación del programa de actuación que marca la Ley regional.
- f) Retirada de cualquier clase de publicidad, como mercaba la Ley en la transitoria primera.

Segundo.- Que, en el plazo establecido en la disposición final segunda de la Ley de Carreteras, y recogiendo lo previsto en el artículo 4, 5 y 6 de la misma, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente redacte el programa de actuación en carreteras que el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional, recogiendo en el mismo actuaciones concretas en las carreteras nacionales para el bienio 92-93:

- a) Conservación y mejora:
 - Obras de nuevo trazado.
 - Obras de refuerzo o ensanche.
 - Mejora y refuerzo de firmes.
 - Transformación de firmes.
- b) Variantes y actuación en medio urbano:
 - Mejora de firme en travesías.
 - Variantes, desvíos y desdoblamientos.
 - Regulaciones semafóricas y tratamiento de cruces.
 - Alumbrado público.
- c) Conservación y mejora de señalización horizontal y vertical.

Tercero.- Que antes del próximo período ordinario de sesiones, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente apruebe el reglamento de utilización de la red viaria de la Región de Murcia para vehículos pesados, como establece la disposición

transitoria tercera de la Ley de Carreteras de la Región de Murcia.

Cartagena, 31 de octubre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la interpelación registrada con el nº 16 (III-538), sobre acción del Gobierno frente al proceso de reconversión de la industria de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION N1 16, SOBRE ACCION DEL GOBIERNO FRENTE AL PROCESO DE RECONVERSION EN LA INDUSTRIA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-538).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre la acción del Gobierno frente al proceso de reconversión en la industria cartagenera.

En la comparecencia iniciada por la CROEM en la Cámara, el pasado viernes, día 18, manifestaba su preocupación por la debilidad de la estructura productiva, en general, y sobre Cartagena llamaban la atención por la situación de grandes empresas ubicadas en la zona. Decían: "como pueden ser Bazán, Española

del Zinc, Peñarroya y el Grupo Químico y Minero, con graves riesgos de desaparecer y la duda ante el futuro de la empresa Portman Golf".

Según el Secretario General de la Confederación Regional de CC.OO., la Comarca de Cartagena puede verse afectada de aquí al 92 con un proceso de reconversión que afecte a casi 5.000 puestos de trabajo, datos que se ven confirmados ante las declaraciones de U.G.T. en Murcia, que anuncia una posible pérdida de empleo de 10.000 puestos de trabajo si no se hace frente a los procesos de reconversión a los sectores agroalimentario y la industria cartagenera.

Una Región como la nuestra con un porcentaje alto de economía sumergida y con una transformación de empleo fijo en precario en los últimos años, tiene que ver con preocupación este futuro y debe esforzarse en iniciativas que conjuguen la inversión privada con la acción pública en una acción que nos comprometa a todos como proyecto regional.

Por todo ello, solicito con esta interpelación explicación del Consejo de Gobierno para que exponga las actuaciones de las distintas Consejerías afectadas, así como las realizaciones concretas para hacer frente a este anunciado proceso de reconversión en la Comarca de Cartagena.

Cartagena, 24 de octubre de 1991
EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 100 (III-578), 101 (III-588), 102 (III-589), 103 (III-596), 104 (III-597) y 105 (III-513), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la

presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 100, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA ESCUELA INFANTIL "LA GAVIOTA", DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE NICOLAS TOMAS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-578).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

José Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Durante varios años, tanto la dirección como el Consejo Escolar de la escuela infantil "La Gaviota", sita en el polígono del Ensanche, de Cartagena, y que depende, a todos los efectos, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de nuestra Comunidad Autónoma, han pedido hasta la saciedad una reparación urgente de dicha escuela, ya que la humedad imperante y las filtraciones de agua por techo y paredes, hacían que la estancia de los niños en su interior se convirtiera en un grave atentado contra su salud, máxime cuando se trata, como en este caso, de criaturas de 1 a 4 años.

En los últimos meses del curso pasado, parece que por fin en la Consejería se toman el asunto medio en serio, y prometen que durante el verano se va a acondicionar la escuela.

Llegado el momento de la vuelta a clase, 1 de septiembre, en este tipo de centros, pensados para hijos de mujeres que trabajan, se les dice a los padres que las obras no han comenzado y, por lo tanto, no pueden empezar el curso, ya que, según dictamen de los servicios técnicos de esa Consejería, efectivamente la escuela no está en condiciones de uso, dado el estado de precariedad en que se encuentra.

Después de varios escritos a esa Consejería de una comisión de padres, creada "ex profeso" para exigir el comienzo de las obras y un puesto escolar mientras persista esta situación, se consigue que éstas comiencen el 14 de octubre, pero no así el puesto

escolar alternativo que se pedía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Diputado solicita respuesta a las siguientes cuestiones:

11.- El equipamiento y mobiliario, a todas luces estropeado y no apto para sus funciones,) está siendo objeto de estudio para su sustitución inmediata, o por el contrario se va a esperar a que termine la obra, para pensar lo que se va a hacer y retrasar aún más la apertura de la escuela?

21.-)Piensa el señor Consejero eximir a los padres del pago de las tasas, tanto escolares como de comida, con lo que se van a ahorrar de este tiempo de inactividad durante los meses que corresponda tras su reapertura, resarcando así económicamente a los padres por los gastos extraordinarios que les está ocasionando el tener a los niños sin escolarizar?

31.-)Qué subvención tiene esta escuela infantil durante los meses de septiembre a diciembre de 1991, ambos inclusive?

41.-)Cuántas becas de escolaridad y de comedor han concedido a esta escuela infantil?)Qué criterios han seguido para hacerlo?

Cartagena, 29 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José N. Tomás Martínez

PREGUNTA N1 101, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE CONSERVACION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-588).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Como consecuencia de la "obra faraónica" que ha resultado ser vital para nuestra Región, del trasvase Tajo-Segura, llevada a cabo por el Gobierno Central, anterior a la etapa socialista, se desarrolló por el IRYDA (organismo dependiente de la Administración Central), una amplia y bien trazada red de caminos rurales. Estas

dotaciones de infraestructuras básicas han sido fundamentales para el desarrollo de nuestra agricultura.

El mantenimiento de dichos caminos y la mejora de otros muchos que componen lo que podríamos denominar "la red rural regional", es absolutamente necesario. Dado que las competencias del IRYDA en esta materia, han pasado a la Comunidad Autónoma, además de las propias competencias de la misma, en tal sentido se solicita información escrita al señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre las siguientes cuestiones:

-)Tiene elaborada la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca un plan de caminos rurales, de forma similar al plan de carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas?

-)Qué actuaciones se han tenido por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación a la conservación y mejora de los caminos rurales, durante los años 90 y 91, especificando zona de actuación e importes de cada una de dichas actuaciones?

-)Qué criterios se han seguido para llevar a cabo las mencionadas actuaciones, caso de que las haya habido?

Cartagena, 30 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

PREGUNTA N1 102, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-589).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Por decisión del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y de la Asamblea Regional, Murcia estará presente en los actos organizados con motivo del V Centenario. Estas tareas fueron encomendadas al ex-consejero portavoz del

Gobierno, señor Martínez Simón. El tema parece diluido y en los últimos meses no se ha sabido más sobre el mismo.

Ante ello, este Diputado pregunta:

-)En qué situación se encuentran los actos organizados por la Comunidad Autónoma?
-)Y qué Consejería, en concreto, está encargada ahora de dichos actos?

Cartagena, 28 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 103, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, FORMULADA POR DON MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-596).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Don Miguel Franco Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

)Cuántas subvenciones y transferencias se han realizado en materia de Cultura, Educación y Deportes por parte de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Archena durante los años 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991?

Cartagena, 30 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

PREGUNTA Nº 104, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA AL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN MURCIA, FORMULADA POR DON MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-597).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Don Miguel Franco Martínez, diputado regional del

Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero-Secretario General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

En 1990 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presupuestó y aprobó 5 millones de pesetas para el Consejo Asesor de RTVE en Murcia, de los cuales sólo se libraron algo más de 2 millones de pesetas.

)Por qué no se libró todo el dinero previsto?

Cartagena, 30 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

PREGUNTA Nº 105, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPROMISO DE UN TREN REGIONAL PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-513).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre compromiso de un tren de la Comunidad Autónoma.

En la entrevista mantenida por el Presidente de la Comunidad Autónoma, don Carlos Collado, con el ministro de Obras Públicas y Transportes, don José Borrell, se llegó a una serie de compromisos, según las declaraciones del propio Presidente y que afectarían a conseguir para finales del año 1993, una velocidad de 160 km/h en la línea de ferrocarril Cartagena-Chinchilla, y a la obtención de un tren regional por un costo en 15 años de 1.350 millones de pesetas.

Estando poco concretos con los compromisos alcanzados en esta entrevista, en las actuaciones a acometer, los importes de los mismos y las anualidades de ejecución, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita, para que precise los extremos de esta entrevista y el compromiso de un tren regional con

un costo de 15 anualidades de 90 millones de pesetas.

Cartagena, 23 de octubre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta nº 66 (III-570), sobre informes previos de las instituciones consultivas de la Región, referentes a la demolición de la Plaza de Colón, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 66, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE INFORMES PREVIOS DE LAS INSTITUCIONES CONSULTIVAS DE LA REGION, REFERENTES A LA DEMOLICION DE LA PLAZA DE COLON, DE LORCA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-570).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con lo previsto por el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente pregunta de respuesta oral en Pleno por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, sobre informes previos de las instituciones consultivas de la Región, referentes a la demolición de la plaza de Colón, de Lorca.

Ante la conflictiva situación que se está creando en la ciudad de Lorca, en relación con la demolición de la

actual plaza de Colón, y posterior construcción de un aparcamiento subterráneo, lo que está motivando una gran sensibilidad ciudadana de rechazo al proyecto, con más de seis mil firmas oponiéndose al mismo, solicito del señor Consejero de Cultura, Educación y Turismo la siguiente información:

)Tiene ya la Dirección General de Cultura los informes previos de las instituciones consultivas de la Región, relativos a la demolición de la plaza de Colón de Lorca, conforme al artículo 24.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español?

En caso afirmativo, ¿qué han dictaminado?

Cartagena, 28 de octubre de 1991
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de octubre pasado, admitió a trámite las respuestas registradas con los números III-499, III-500, III-501, III-502, III-503, III-504, III-510, III-533, III-534, III-535 y III-536, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, admitió a trámite las respuestas registradas con los números III-574, III-575 y III-576.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-499, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 83 (III-362), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ORGANIZA-

CIONES DE LA TERCERA EDAD, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 9).

Las subvenciones concedidas a instituciones sin fin de lucro para mantenimiento de centros de atención a la Tercera Edad, durante el ejercicio presupuestario de 1990, agrupadas por municipios, han sido las siguientes:

AGUILAS

- Asociación de viudas: 200.000 pesetas.

ALCANTARILLA

- Asociación Cultural San José Obrero: 250.000 pesetas.

ALGUAZAS

- Club de Pensionistas y Jubilados: 300.000 pesetas.

ALHAMA

- Club de Pensionistas y Jubilados: 200.000 pesetas.
- Club del Berro: 200.000 pesetas.

ARCHENA

- U.D.P.: 500.000 pesetas.
- A. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

BLANCA

- A. Local Cultura y Ocio: 150.000 pesetas.

CALASPARRA

- A. Viudas "Virgen de la Esperanza": 200.000 pesetas.
- A. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

CAMPOS DEL RIO

- Club de Pensionistas y Jubilados: 500.000 pesetas.

CARAVACA

- A. Local Cultura y Ocio: 300.000 pesetas.
- A. Viudas Santa Cruz: 100.000 pesetas.

CARTAGENA

- C.T.E. Barriada S. Cristóbal-Los Dolores: 300.000 pesetas.
- Asoc. Dmo. A.P.D.: 800.000 pesetas.
- Asoc. Tercera Edad. Los Dolores: 800.000 pesetas.
- Asoc. Viudas: 200.000 pesetas.
- Asoc. Sagrado Corazón de Jesús. La Puebla: 100.000 pesetas.
- Club Barriada Hispanoamérica: 300.000 pesetas.
- Club El Algar: 200.000 pesetas.
- Club Pensionistas La Aljorra: 200.000 pesetas.
- Federación de Clubes y Asociaciones Tercera Edad. Los Dolores: 300.000 pesetas.

CIEZA

- Asociación Viudas Medina Siyasa: 100.000 pesetas.
- Asociación Pensionistas U.D.P.: 400.000 pesetas.

FORTUNA

- A. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.
- Club Pensionistas y Jubilados: 400.000 pesetas.

FUENTE ALAMO

- APENFA: 700.000 pesetas.

JUMILLA

- A. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

LIBRILLA

- Club Pensionistas y Jubilados: 300.000 pesetas.

LORCA

- A. Local Cultura y Ocio: 300.000 pesetas.
- A. Viudas "Virgen Alcázar": 150.000 pesetas.

LORQUI

- A. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

MAZARRON

- A. Local Cultura y Ocio: 150.000 pesetas.
- Club Pensionistas y Jubilados: 500.000 pesetas.

MOLINA DE SEGURA

- A. Local Cultura y Ocio: 150.000 pesetas.

MORATALLA

- A. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

MURCIA

- Asoc. Prov. Cultura y Ocio: 2.500.000 pesetas.
- Asoc. Viudas Regional Levante B: 700.000 pesetas.
- Sindicato Regional CC.OO.: 800.000 pesetas.
- Club La Alberca: 200.000 pesetas.
- C.T.E. Puente Tocinos: 200.000 pesetas.
- Club Pensionistas y Jubilados. Espinardo: 200.000 pesetas.
- Club Santiago el Mayor: 200.000 pesetas.
- Club El Bojar (Cáritas). Beniaján: 150.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. La Paz: 100.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. El Palmar: 100.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. Aljucer: 100.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. Santiago el Mayor: 100.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. Santo Angel: 100.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. Los Garres: 100.000 pesetas.
- Asoc. Local Cultura y Ocio. Zarandona: 100.000 pesetas.

pesetas.

- Asoc. Local Cultura y Ocio. Espinardo: 150.000

pesetas.

- Asoc. Local Cultura y Ocio. El Puntal: 100.000

pesetas.

PLIEGO

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

PUERTO LUMBRERAS

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 200.000 pesetas.

RICOTE

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 120.000 pesetas.

- Asoc. Pensionistas y Jubilados: 100.000 pesetas.

SANTOMERA

- Club Pensionistas y Jubilados: 400.000 pesetas.

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 150.000 pesetas.

TORRE PACHECO

- Club Social Tercera Edad U.D.P. Los Dolores: 200.000 pesetas.

- Club Social Tercera Edad U.D.P. San Cayetano: 190.000 pesetas.

- Club "Virgen del Rosario" U.D.P.: 400.000 pesetas.

- Asoc. Local U.D.P. Balsicas: 190.000 pesetas.

TOTANA

- Club Pensionistas y Jubilados U.D.P.: 800.000 pesetas.

ULEA

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 200.000 pesetas.

- Asoc. Pensionistas y Jubilados: 200.000 pesetas.

VILLANUEVA

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

- Club U.D.P. San Roque: 300.000 pesetas.

YECLA

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 150.000 pesetas.

- Asoc. Viudas "La Purísima": 150.000 pesetas.

TOTAL 1990: 19.700.000 pesetas

Las subvenciones concedidas a instituciones sin fin de lucro para mantenimiento de centros de atención a la Tercera Edad, durante el ejercicio presupuestario de 1991, agrupadas por municipios, han sido las siguientes:

ABANILLA

- Club Tercera Edad: 145.000 pesetas.

ABARAN

- Asoc. Viudas "Virgen del Oro": 100.000 pesetas.

AGUILAS

- Asoc. Viudas: 100.000 pesetas.

- Asoc. Local Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

ALCANTARILLA

- Universidad Popular: 300.000 pesetas.

ALEDO

- Club Tercera Edad: 100.000 pesetas.

ALGUAZAS

- Club Tercera Edad: 200.000 pesetas.

ALHAMA

- Asoc. Viudas "San Lázaro": 100.000 pesetas.

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad. El Berro: 100.000 pesetas.

ARCHENA

- U.D.P.: 120.000 pesetas.

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

BLANCA

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

BULLAS

- Club Tercera Edad. La Copa: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad. Bullas: 144.000 pesetas.

CALASPARRA

- Viudas "Virgen de la Esperanza": 100.000 pesetas.

- Viudas "Virgen de la Esperanza": 207.000 pesetas.

- Club Tercera Edad: 234.000 pesetas.

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

CAMPOS DEL RIO

- Club Tercera Edad: 250.000 pesetas.

CARAVACA

- Asoc. Viudas "Santa Cruz": 100.000 pesetas.

- Asoc. Pensionistas Barranda: 126.000 pesetas.

- Asoc. Pensionistas Singla: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad "La Encarnación": 106.000 pesetas.

- Club Tercera Edad "Los Prados": 100.000 pesetas.

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

CARTAGENA

- Asociación de Viudas: 100.000 pesetas.

- A.D.P.: 200.000 pesetas.

- Hogar Pensionista. El Algar: 200.000 pesetas.

- Club Tercera Edad Barrio Hispano: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Los Dolores: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad San Cristóbal: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Alumbres: 100.000 pesetas.
- Asoc. Vecinos Santa Bárbara: 100.000 pesetas.
- Fed. de Club y Asociaciones: 230.000 pesetas.

CEHEGIN

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.
- Asoc. de Pensionistas: 173.000 pesetas.

CEUTI

- Club Tercera Edad: 105.000 pesetas.

CIEZA

- Asoc. Viudas "Medina Siyasa": 100.000 pesetas.
- Asociación Pensionistas: 100.000 pesetas.

FORTUNA

- Club Tercera Edad: 160.000 pesetas.
- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

FUENTE ALAMO

- APENFA: 300.000 pesetas.

JUMILLA

- Asociación Viudas: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

LIBRILLA

- Club Tercera Edad: 100.000 pesetas.

LORCA

- Asoc. Viudas "Nuestra Señora del Alcázar": 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio: 140.000 pesetas.

LORQUI

- Cultura y Ocio: 140.000 pesetas.

MAZARRON

- Club Tercera Edad. Puerto de Mazarrón: 105.000 pesetas.
- Club Tercera Edad. Mazarrón: 248.000 pesetas.
- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

MOLINA DE SEGURA

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

MORATALLA

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

MURCIA

- Asoc. Viudas Salzillo: 100.000 pesetas.

- Asoc. Provincial Cultura y Ocio: 2.200.000 pesetas.
- Asoc. Tercera Edad UGT: 200.000 pesetas.
- Fed. Viudas Levante B: 200.000 pesetas.
- Fed. U.D.P. de Murcia: 450.000 pesetas.
- Federación Asociaciones: 927.000 pesetas.
- Cultura y Ocio Polígono de La Paz: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. Zarandona: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. Los Garres: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. El Palmar: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. Santiago el Mayor: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. Aljucer: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. Santo Angel: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. El Puntal: 100.000 pesetas.
- Cultura y Ocio. Espinardo: 100.000 pesetas.
- U.D.P. Provincial: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Algezares: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Guadalupe: 135.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Torreagüera: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Alquerías: 154.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Santiago el Mayor: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Beniaján: 126.000 pesetas.
- Club Tercera Edad La Paz: 180.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Santo Angel: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Puente Tocinos: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad San Antón: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Sangonera la Verde: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Aljucer: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad La Alberca: 131.000 pesetas.
- Club Tercera Edad La Albatalla: 178.000 pesetas.
- Club Tercera Edad La Raya: 110.000 pesetas.
- Club Tercera Edad La Arboleja: 150.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Cabezo de Torres: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Espinardo: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad El Palmar: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Barriomar: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Avileses: 171.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Barrio del Progreso: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Zeneta: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Patiño: 143.000 pesetas.
- Club Tercera Edad El Esparragal: 102.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Vistabella: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad San Andrés: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Los Garres: 178.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Martínez del Puerto: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Nonduermas: 100.000 pesetas.
- Club Tercera Edad Monteagudo: 117.000 pesetas.
- Club Tercera Edad El Puntal: 155.000 pesetas.
- Club Tercera Edad El Bojar: 200.000 pesetas.
- Club Tercera Edad La Ñora: 100.000 pesetas.

OJOS

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

PLIEGO

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

PUERTO LUMBRERAS

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

RICOTE

- Club San Sebastián: 100.000 pesetas.

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

SAN PEDRO DEL PINATAR

- Asoc. Tercera Edad Lo Pagán: 150.000 pesetas.

SANTOMERA

- Cultura y Ocio: 102.000 pesetas.

- Club Tercera Edad: 100.000 pesetas.

TORRE PACHECO

- Club Tercera Edad "San Cayetano": 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad "Virgen del Rosario": 200.000 pesetas.

- Club Tercera Edad Balsicas: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad Dolores: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad "San Cayetano": 100.000 pesetas.

- U.D.P. Balsicas: 100.000 pesetas.

- U.D.P. Los Dolores: 100.000 pesetas.

- Club Viudas "Virgen del Rosario": 100.000 pesetas.

TOTANA

- U.D.P.: 101.000 pesetas.

ULEA

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad: 100.000 pesetas.

VILLANUEVA

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

- Club Tercera Edad "San Roque": 107.000 pesetas.

YECLA

- Asoc. Viudas "La Purísima": 100.000 pesetas.

- Cultura y Ocio: 100.000 pesetas.

LOS ALCAZARES

- U.D.P.: 200.000 pesetas

TOTAL 1991: 20.000.000 pesetas.

Murcia, 18 de octubre de 1991
LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA N1 73 (III-304), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1992 EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 8).

En contestación a la pregunta de referencia, le informo que una vez aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, será el momento de proceder a la asignación de los créditos incluidos en los Planes de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales, previa realización de los estudios y trámites pertinentes, tarea a la que se dedica una especial atención actualmente por parte de esta Consejería.

Señalar ahora las cantidades que podrían asignarse en 1992 a aquellos municipios, sería un acto falto de previsión y estudio razonado.

Murcia, 17 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-501, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA N1 92 (III-424), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS, FORMULADA POR D. JOSE NICOLAS TOMAS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 10).

1. Se adjunta estadillo informativo (anexo 1) conteniendo la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades publicas y privadas que desarrollan actividades de educación de adultos en la que se especifican: entidades subvencionadas, proyectos de base territorial para los que se aprueban los proyectos, cantidades asignadas a cada una de ellas y módulos de referencia para la planificación del curso escolar 1991-1992.

Dado el volumen de los 54 proyectos de Educación de Adultos y la dificultad de su reproducción, se ofrecen a la disposición del señor diputado en la Dirección General de Educación y Universidad. No obstante, si insiste en ello, se le enviarán oportunamente.

2. Se adjuntan (anexo II) los criterios de concesión de subvenciones, aprobados por la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 6 de la Orden de 15

RESPUESTA III-500, DEL CONSEJERO DE

de julio de 1988 (B.O.R.M. de 10 de agosto de 1988).

ANEXO I

PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS CONVOCATORIA SUBVENCIONES 1991

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Alcantarilla.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Alcantarilla.

Asignación económica: 3.960.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Jumilla.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Jumilla.

Asignación económica: 2.880.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Yecla.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Yecla.

Asignación económica: 4.320.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 4.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Lorca.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Lorca.

Asignación económica: 1.080.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 1.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Totana.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Totana.

Asignación económica: 1.080.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 1.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Mazarrón.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Mazarrón.

Asignación económica: 1.080.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 1.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Cartagena.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Cartagena.

Asignación económica: 2.120.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): La Unión.

Ambito territorial del proyecto: municipio de La Unión.

Asignación económica: 3.240.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (ayuntamientos): Fuente Alamo.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Fuente Alamo.

Asignación económica: 2.160.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Torre Pacheco.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Torre Pacheco.

Asignación económica: 3.240.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (ayuntamientos): Los Alcázares.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Los Alcázares.

Asignación económica: 1.080.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 1.

Entidad (ayuntamientos): Bullas.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Bullas.

Asignación económica: 2.160.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Cieza.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Cieza.

Asignación económica: 3.240.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Calasparra.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Calasparra.

Asignación económica: 2.160.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Universidad Popular Molina de Segura.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Molina de Segura.

Asignación económica: 2.160.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Ceutí.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Ceutí.

Asignación económica: 2.160.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Alguazas.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Alguazas.

Asignación económica: 2.160.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Las Torres de Cotillas.

Ambito territorial del proyecto: municipio de Las Torres de Cotillas.

Asignación económica: 3.240.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

TOTAL ASIGNACIONES ECONOMICAS: 43.520.000 pesetas.

TOTAL MODULOS DE REFERENCIA. CURSO 91-92: 39.

PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 1991

Entidad (asociaciones): Asoc. II Milenio.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Lorca.
Asignación económica: 11.880.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 11.

Entidad (asociaciones): Asoc. Nuevo Futuro.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Puerto Lumbreras.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos Aguilas.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Aguilas.
Asignación económica: 2.880.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. La Claraboya.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Librilla.
Asignación económica: 1.440.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. La Claraboya.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Alhama.
Asignación económica: 3.960.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Asoc. La Claraboya (Totana).
Ambito territorial del proyecto: municipios de Totana y Aledo.
Asignación económica: 2.520.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Asoc. La Claraboya.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Mazarrón.
Asignación económica: 2.880.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. La Almadraba.
Ambito territorial del proyecto: barrios periféricos y Campo de Cartagena.
Asignación económica: 15.480.000.
Módulos de referencia (barrios periféricos). Curso 91-92: 3.
Módulos de referencia (Campo de Cartagena). Curso 91-92: 10.

Entidad (asociaciones): Ateneo de Cultura Popular.
Ambito territorial del proyecto: barrios periféricos de Cartagena.
Asignación económica: 3.240.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Colectivo Carmen Conde.
Ambito territorial del proyecto: barrios periféricos de Cartagena.
Asignación económica: 3.240.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Asoc. E. Abierto.
Ambito territorial del proyecto: municipio de San Javier.
Asignación económica: 3.240.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Com de Bienes.
Ambito territorial del proyecto: municipio de San Pedro del Pinatar.
Asignación económica: 3.960.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos Comarca Oriental.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Abanilla.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos Comarca Oriental.
Ambito territorial del proyecto: municipios de Beniel y Santomera.
Asignación económica: 1.440.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos Comarca Oriental.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Fortuna.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Mula.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos Molina-Campos.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Campos del Río.
Asignación económica: 1.080.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 1.

Entidad (asociaciones): Asoc. Esp. Abierto.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Abarán.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. de la Mujer.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Blanca.

Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Esp. Abierto.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Archena.
Asignación económica: 3.240.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (asociaciones): Asoc. sordomudos.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Murcia.
Asignación económica: 1.080.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 1.

Entidad (asociaciones): Asoc. Alquibla.
Ambito territorial del proyecto: barrios periféricos de Murcia.
Asignación económica: 6.480.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 6.

Entidad (asociaciones): Asoc. Educ. Adultos Escuela Equipo.
Ambito territorial del proyecto: barrios periféricos de Murcia.
Asignación económica: 5.040.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 4.

Entidad (asociaciones): Asoc. Clara Campoamor.
Ambito territorial del proyecto: Cordillera Sur (Murcia).
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Columbares.
Ambito territorial del proyecto: Cordillera Sur (Murcia).
Asignación económica: 10.800.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 8.

Entidad (asociaciones): Asoc. Benirram.
Ambito territorial del proyecto: Cordillera Sur (Murcia).
Asignación económica: 2.880.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Contraparada.
Ambito territorial del proyecto: Huerta oeste (Murcia).
Asignación económica: 10.800.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 10.

Entidad (asociaciones): Asoc. Esp. Abierto.
Ambito territorial del proyecto: Huerta este (Murcia).
Asignación económica: 14.400.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 10.

Entidad (asociaciones): Asoc. Adesfa.
Ambito territorial del proyecto: El Palmar-Campo de Murcia.
Asignación económica: 5.040.000.

Módulos de referencia. Curso 91-92: 4.

Entidad (asociaciones): Asoc. Esp. Abierto Noroeste.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Caravaca
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Esp. Abierto Noroeste.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Cehegín.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (asociaciones): Asoc. Esp. Abierto Noroeste.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Moratalla.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Asociación Asprad.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Molina de Segura.
Asignación económica: 3.960.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 3.

Entidad (ayuntamientos): Asociación Ed. Adultos Molina-Campos.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Molina de Segura.
Asignación económica: 2.880.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

Entidad (ayuntamientos): Asociación Cultural Colectivo Adultos.
Ambito territorial del proyecto: municipio de Lorquí.
Asignación económica: 2.160.000.
Módulos de referencia. Curso 91-92: 2.

TOTAL ASIGNACIONES ECONOMICAS: 147.600.000 pesetas.

TOTAL MODULOS DE REFERENCIA. CURSO 91-92: 126.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE EDUCACION DE ADULTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (AÑO 1991).

Antes de proceder a contemplar los criterios de asignación de subvenciones, es preciso definir la dimensión de los futuros Proyectos de Base Territorial

(P.B.T), en cuanto a sectores de población, objetivos prioritarios y recursos que se estiman necesarios.

Todo ello, en base a los siguientes elementos contextuales:

- Análisis del ámbito territorial: población, infraestructura y recursos existentes y perspectivas de desarrollo.

- Marco educativo y formativo: LOGSE, PNFIP, y, en general, las políticas de formación-empleo de las diversas administraciones públicas.

- Perspectivas de desarrollo de la Red de Centros Públicos de Educación de Adultos, dependientes de la Administración educativa.

- Articulación de un modelo de educación de adultos, en sentido amplio, que garantice la estabilidad de los proyectos a medio plazo.

Una vez definidos cada uno de los P.B.T. previstos en el Plan Provincial de Educación de Adultos, se propone a la Comisión de Evaluación los siguientes criterios de selección y valoración de los diferentes proyectos presentados a la convocatoria de 1991:

1. Cumplimiento de los requisitos formales para acceder a la convocatoria de 1991, de acuerdo con lo previsto en las órdenes de 15-7-88 y 1-2-91.

2. Articulación del proyecto que se presenta con el Plan Provincial de Educación de Adultos y complementariedad con la actuación del M.E.C.

3. Adecuación del proyecto a las necesidades de la zona y a los objetivos de planificación general, teniendo en cuenta las prioridades de población a atender, recogidas en el convenio y en la orden de 15-7-88.

4. Evaluación pedagógica del proyecto realizada por la Comisión Técnica M.E.C.- Comunidad Autónoma.

5. Número de profesores de la entidad, teniendo en cuenta la dedicación o jornada de los mismos.

6. Número de alumnos totales atendidos por la entidad y por acciones formativas.

7. Medias de alumnos/profesor, alumnos/grupo y grupos/profesor.

8. Exclusión de concesión de subvenciones o reducción de su cuantía a aquellas entidades de cuyos

profesores haya constancia de doble contratación, salvo existencia de compatibilidad demostrada con la documentación pertinente.

Una vez evaluados los proyectos, de acuerdo a estos criterios cualitativos y cuantitativos, se procederá a la adjudicación de recursos económicos a cada entidad solicitante, tomando en consideración el presupuesto disponible para el año 1991, producto del convenio M.E.C.-Comunidad Autónoma.

En caso de existir solapamiento entre los proyectos de las distintas entidades solicitantes, se procederá con arreglo a la siguiente casuística:

1. Se primarán proyectos que aborden de forma global una respuesta formativa a las necesidades de un determinado ámbito territorial, sobre otros de ámbito local o sectorial. La opción por uno de ellos se hará como garantía ante las administraciones de una mayor coherencia de planificación y de rentabilidad de recursos.

2. En caso de presentación de varios proyectos globales a un mismo P.B.T. la decisión se tomará ateniéndose a los criterios generales expuestos anteriormente.

3. Los dos criterios anteriores se aplicarán con carácter general, con la sola excepción de aquellos casos que por su especificidad lo hiciesen necesario.

Murcia, 17 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-502, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA N1 76 (III-329), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA CONSTRUCCION DE UN AUDITORIO, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 8).

En virtud del convenio de 28 de marzo de 1988 entre la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y el Ayuntamiento de Jumilla, se concedieron para la terminación del auditorio las siguientes subvenciones:

En 1988: 17.000.000 de pesetas.

En 1989: 8.000.000 de pesetas.

Por Orden del 20-12-88 se resolvió el pago de 17.000.000 de pesetas.

No se hizo efectiva la subvención de 8.000.000 de pesetas al estar pendiente de la oportuna justificación la subvención anterior.

La falta de justificación del importe de 17.000.000 de pesetas concedido, se debe a las dificultades surgidas en el desarrollo de la contratación de las mismas en los que se produjo, en primer lugar, la rescisión del contrato a la empresa que resultó adjudicataria de las obras por renuncia de la misma, en segundo lugar, rescisión a la segunda empresa adjudicataria por incumplimiento de la misma. En abril del presente año fue adjudicada por tercera vez a la empresa Hijos de Juan Martínez Hernández S.A., estando a la espera del envío de las justificaciones.

Murcia, 17 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-503, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 75 (III-308), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACION DE AGUAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA UNION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 8).

Está prevista la incorporación de la zona a la que se alude "El Garbanzal-La Unión", a la solución total del sur del Mar Menor, enviando el efluente al colector general, después de un pretratamiento potenciado en la zona de la actual depuradora.

La normativa de la Comunidad Europea fija los tratamientos de las aguas residuales que vierten al mar en poblaciones superiores a 2.000 habitantes en el año 2005. No obstante, en los planes de saneamiento de la Comunidad Autónoma está previsto un tratamiento de depuración compatible con el uso lúdico del mar en un futuro inmediato, de acuerdo con las prioridades que en este campo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Murcia, 17 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-504, DEL CONSEJERO DE HACIENDA, A PREGUNTA Nº 78 (III-246), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EFECTOS EN LA REGION DE LA REDUCCION DEL GASTO PUBLICO POR EL ESTADO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 8).

En efecto, tanto el Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.) como la Compensación Transitoria (C.T.), disminuyen en su conjunto un 16 % debido a que ambos fondos se constituyen como un tanto por ciento de inversión civil nueva del Estado, y, al disminuir ésta, como consecuencia de las políticas de austeridad de la Administración Central, disminuye su montante global. Esta situación general de todo el Estado afecta a Murcia de la siguiente manera:

FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
Año 1991: 5110.
Año 1992: 3863.
Disminución: -1247 (-25 %).

COMPENSACION TRANSITORIA
Año 1991: 536,5
Año 1992: 446,8
Disminución: -89,7 (-16 %).

En la Compensación Transitoria disminuimos un 16 por ciento, porque es un fondo que se reparte sin ponderaciones. En el Fondo de Compensación Interterritorial disminuimos un 25 %, porque sobre el 16 % de descenso general pondera una mejora en la posición relativa de Murcia en su riqueza respecto al resto de las nueve Comunidades Autónomas que integran el F.C.I., operada dicha mejora con el incremento en su VAB (Valor Añadido Bruto).

Sin embargo, esta bajada se ve compensada por el incremento que se produce en otras aportaciones del Estado al Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma para 1992, como son:

- La participación provincial con un incremento del 13 %, totalizando 1.096 millones más que en el 1991.

- La participación en ingresos del Estado con un 7'4 % de incremento y 326 millones más que en el año pasado, y, asimismo, las subvenciones finalistas van a producir una compensación más que suficiente en la disminución del F.C.I. y la C.T., de manera que las previsiones que maneja la Dirección General de Presupuestos y Finanzas no hacen esperar minoración en estos recursos.

En cuanto a los gastos, es evidente que con carácter general se están planteando unos presupuestos de austeridad para 1992, siendo imposible al día de hoy dar respuesta en relación al efecto pormenorizado en cada una de las partidas de gastos, ya que se trabaja en este momento en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1992 de la Comunidad Autónoma, que si bien está casi cerrado, no permite adelantar las cifras definitivas.

En cualquier caso, a lo largo del debate de la Ley de Presupuestos, se podrán analizar los gastos sobre los que se ha incidido dentro de este ajuste presupuestario.

Murcia, 16 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-510, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA N^o 88 (III-373), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA TELEVISION AUTONOMICA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 9).

Las conversaciones para la puesta en marcha del canal autonómico de televisión, están siendo llevadas por el propio Presidente de la Región con el Director General de RTVE.

La idea para lograr ese resultado parte de llegar a un acuerdo con Radiotelevisión Española que posibilite la máxima colaboración con dicho ente en la prestación e intercambio de servicios y en la utilización de los recursos humanos y técnicos del Centro territorial de TVE, manteniendo al mismo tiempo el canal autonómico su libertad de programación y la producción propia de informativos regionales.

Alcanzar un compromiso sobre estos extremos requiere la previa resolución de un conjunto de cuestiones legales, organizativas y de financiación que posibiliten la firma de un acuerdo marco satisfactorio para ambas partes.

Esta es la línea de trabajo que el Gobierno regional está manteniendo con TVE.

En base a la anterior información, no puede precisarse el momento de la efectiva puesta en marcha del canal autonómico de TVE, así como tampoco cuáles serán los costes de inversión y funcionamiento; no obstante, puede deducirse que la tesis mantenida por el

Gobierno Regional, es la que con toda probabilidad más minimizará los costes que supone el proyecto y, por tanto, los hará asumibles para los Presupuestos de la Región. Predominando este criterio del menor coste, se subordina el momento de la puesta en marcha a la previa resolución de las cuestiones arriba indicadas, aunque, presumiblemente, el momento no debe ser muy lejano.

Murcia, 21 de octubre de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA III-533, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y FOMENTO, A PREGUNTA N^o 80 (III-343), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA UNION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 9).

Efectivamente ha existido una vinculación de la Consejería de Economía y Fomento con el citado polígono, a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, vinculación que se llevó a efecto en los siguientes términos:

El Instituto de Fomento formó parte del grupo promotor, compuesto, mayoritariamente, por empresarios de La Unión, Ayuntamiento de La Unión y las principales Cajas de Ahorros, para constituir una sociedad que tuviera por objeto la creación de un polígono industrial en La Unión. Posteriormente, en Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, celebrado el 5 de diciembre de 1988, se acordó proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la participación del Instituto de Fomento como accionista minoritario en la mercantil "La Unión Industrial, S.A. (INDUNION)", decisión aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 24 de enero de 1989.

En base a los citados acuerdos, se efectuó una inversión y, en consecuencia, el Instituto de Fomento de la región de Murcia suscribió un 15 % de las acciones de INDUNION y desembolsó la cantidad de 30 millones de pesetas (300 acciones de un valor nominal de 100.000 pesetas).

Actualmente desconocemos la situación jurídica y contable de INDUNION, porque el 22 de noviembre de 1990 el Instituto de Fomento formalizó la venta de sus acciones en INDUNION por el valor nominal de 30

millones de pesetas a los accionistas mayoritarios que habían ofrecido comprarlas, quedando así garantizada la continuidad de la sociedad, que en esa fecha había ejecutado el 50 % de las infraestructuras y había vendido 100.000 metros cuadrados de los 340.000 disponibles (29'41 %), y ello sin contar las solicitudes de parcelas pendientes de concesión.

En los últimos años, la Consejería de Economía y Fomento está llevando a cabo toda una serie de actuaciones globales en la zona de La Unión y Cartagena, cuyos beneficios alcanzarán también a este polígono. Por otra parte, está dando un apoyo importante a los empresarios a través de varios programas de ayuda del Instituto de Fomento: incentivos regionales, ayudas a PYMES, apoyo de la innovación tecnológica, promoción y centro de empresas innovadoras.

Murcia, 23 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE ECONOMIA
Y FOMENTO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA III-534, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA N1 90 (III-375), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 9).

El Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, destinado a realizar obras de infraestructura en los municipios de la Región, sí se está aplicando en la anualidad de 1991, viéndose beneficiados los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia.

En cuanto a las inversiones próximas o futuras, en principio, no van a ser disminuidas.

Murcia, 24 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-535, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA N1 79 (III-344), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE LAS TERRERAS EN ZONAS MINERAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA UNION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 9).

En la actualidad, la responsable en la restauración

de las explotaciones mineras es la Administración minera, a la vista de la legislación vigente (Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras).

Aunque la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza es consciente de que la problemática que ocasiona el abandono de actividades extractivas sin la ejecución de los correspondientes trabajos de restauración, es un tema de contenido netamente medioambiental, no cuenta entre sus competencias, nada más que con la emisión de informes sobre planes de restauración.

No obstante, la Agencia, interesada en la solución práctica de este problema, contrató por valor de 9.100.000 pesetas la ejecución en el año 1990 del proyecto denominado "Eliminación de depósitos de estériles mineros en la mina "La Ocasión", en el municipio de La Unión, así como invirtió en otras restauraciones de actividades mineras, generalmente canteras abandonadas (El Reloj, en Cieza, El Valle, en Murcia).

Los presupuestos de la Agencia no permiten abordar un programa continuado de restauraciones, que, por otro lado, competen, como se ha indicado, a la administración minera. Es por esto que no existe una previsión de actuación conjunta con el Ayuntamiento de La Unión, para recubrimiento de pantanos.

Por lo que respecta a los estériles vertidos en la zona de "Lo Tacón", estos serán utilizados como parte del relleno de una zona, que cuando alcance su cota adecuada tiene vocación de destinarse a polígono industrial, con lo cual se sellará el material vertido, solucionándose definitivamente el problema del polvo.

En cuanto a los arrastres producidos por el agua, en ningún caso serán de consideración, dada su situación en cabecera de rambla y con una cuenca de recepción insignificante.

Murcia, 23 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-536, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA N1 81 (III-354), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CUARTO PROGRAMA COMUNITARIO DE ACCION AMBIENTAL, FORMULADA POR D. MIGUEL

FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 9).

Los programas comunitarios en materia de medio ambiente marcan los objetivos generales de la política ambiental comunitaria y contienen una serie de orientaciones que sirven de pauta a las distintas actuaciones de las instituciones comunitarias y de los Estados miembros.

Por su carácter meramente programático, no se incluyen proyectos o programas concretos a ejecutar en las regiones de los Estados miembros, sino que más bien se enumeran los sectores prioritarios de la acción comunitaria, describiendo su problemática y marcando sus objetivos estratégicos en el período de vigencia.

En este sentido, no hay información al respecto procedente de la Secretaría del Estado para el Medio Ambiente (hoy Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente), sobre hipotéticos proyectos que vaya a presentar España y que incidan en nuestra Región, ni por parte de la Agencia procede elaborar un programa de actuaciones para que se incluyan en el Quinto Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente.

Murcia, 23 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-574, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA N1 3 (III-232), PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA N1 85 (III-232), FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 6).

Según información recabada de las Consejerías correspondientes:

11. Dadas las medidas que se preconizan en la Ley, que afectan a competencias sanitarias en mataderos, se han incluido en los programas de control y vigilancia de los servicios veterinarios oficiales de salud pública. Coordinadamente, las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, Ganadería y Pesca, con el Colegio Oficial de Veterinarios, se vienen organizando y desarrollando las campañas anuales contra la rabia, hidatidosis y leishmaniosis.

Se tramitan expedientes sancionadores por razón de perros no vacunados.

Se llevan registro de censos y vacunación antirrábica de perros y gatos; también de núcleos zoológicos, centros de práctica de equitación y de centros de fomento y cuidado de animales, así como la inspección correspondiente de los centros inscritos y el control sanitario de los animales referidos a núcleos zoológicos.

21.- En cuanto a peleas de perros, es de la Administración central la competencia en materia de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas y sobre cumplimiento de la prohibición de espectáculos o actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales domésticos, habiéndose publicado disposiciones sobre el particular por la Delegación del Gobierno.

31.- Respecto a la autonomía local, hace imposible contestar la tercera parte de la pregunta, por falta de datos.

Murcia, 29 de octubre de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA III-575, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA N1 86 (III-366), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELABORACION DE UN PROYECTO GLOBAL DE MODERNIZACION DE LA ZONA REGABLE DE JUMILLA, FORMULADA POR D. DIONISIO GONZALEZ OTAZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (B.O.A.R. 9).

A fin de disminuir costos y optimizar el uso de los recursos disponibles en la zona regable de Jumilla, se acordó elaborar un plan de mejora de regadío que se estructuró en tres fases, en función de los recursos disponibles, una vez en funcionamiento el sondeo Cabras 2, las aportaciones de otros posibles sondeos y el suministro de abastecimiento urbano por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Como fase previa, se solicitó la construcción de embalse de uso energético, a fin de disminuir el costo del agua actual.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca inició los estudios pertinentes y redactó un informe sobre la capacidad de embalse necesario y el ahorro energético consiguiente, todo ello en base a los datos facilitados por la S.A.T., sobre explotación de sondeos y

consumos. El informe fue entregado a los representantes de la S.A.T. en mayo de 1991, y en él se contemplaba la entrada en funcionamiento del sondeo Cabras 2 para abastecimiento urbano.

Así pues, las actuaciones que contempla la primera fase (embalse de uso energético), están pendientes de la conformidad de los usuarios, de la disponibilidad de terrenos y de disponibilidades presupuestarias.

Las fases siguientes no pueden ser definidas en la actualidad, en tanto no se sepa los recursos con que se cuenta, incluidos los de la depuradora de aguas residuales, cuya utilización ha posibilitado la Consejería con la ejecución de unas obras hasta ahora infrautilizadas.

Murcia, 23 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-576, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 87 (III-370), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS A REALIZAR EN LA VIA DEL FERROCARRIL, EN EL TRAMO LORCA-AGUILAS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 9).

Las obras de modernización y mejora de 18 puentes en la línea Murcia-Aguilas, han sido adjudicadas a la empresa "Austral Ingenieros". El plazo previsto de ejecución es de 11 meses, siendo simultánea la ejecución de los tramos.

El presupuesto inicial del proyecto era de 528.864.005 pesetas, el importe de adjudicación final es de 345.716.142 pesetas. Se ha producido, por tanto, una variación a la baja del 34'63 %.

Murcia, 23 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y

Presupuesto, en su sesión del día 4 de noviembre actual, el calendario a que ha de ajustarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1992, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CALENDARIO PARA LA TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1992.

Seis de noviembre:

Comparecencia del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a las 10'00 horas.

Siete de noviembre:

Comparecencia de la Consejera de Asuntos Sociales, a las 10'00 horas.

Ocho de noviembre:

Comparecencia del Consejero de Economía y Fomento, a las 10'00 horas.

Once de noviembre:

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las 10'00 horas.

Doce de noviembre:

Comparecencia del Consejero de Sanidad, a las 10'00 horas.

Trece de noviembre:

Comparecencia del Consejero de Administración Pública e Interior, a las 10'00 horas.

Catorce de noviembre:

Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a las 10'00 horas.

Quince de noviembre:

Comparecencia del Consejero-Secretario General de la Presidencia, a las 10'00 horas. A continuación, comparecencia del Consejero de Hacienda.

Plazo de enmiendas a la totalidad: Veintidós de noviembre, a las 13'00 horas.

Mesa de la Comisión: Veintidós de noviembre, a las 14'00 horas.

Sesión plenaria para debate de las enmiendas a la totalidad: Veinticinco de noviembre, a las 10'00 horas.

Plazo de enmiendas parciales: Tres de diciembre, a las 12'00 horas.

Mesa de la Comisión: Tres de diciembre, a las 17'30 horas.

Debates en Comisión: Días once y doce de diciembre, a las 10'00 horas. El debate de las enmiendas se

realizará agrupando las mismas por Servicios.

Dictamen de la Comisión: Día trece de diciembre, a las 13'00 horas.

Sesión plenaria para debate de las enmiendas parciales: Días diecisiete, dieciocho y diecinueve de diciembre.

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concurso, de los trabajos de limpieza en el edificio de la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de la presentación de ofertas.

Cartagena, 6 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ANUNCIO DE CONTRATACION

Objeto: Contratación de los trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concurso.

Presupuesto: Un millón (1.000.000) de pesetas mensuales.

Duración del contrato: Desde su formalización hasta el día 31 de diciembre de 1.992. No obstante, podrá el mismo ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de tres.

Plazo de presentación de proposiciones: Quince días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en mano, en la Secretaría General de la Asamblea Regional, sita en el Paseo Alfonso XIII, número 53, de la ciudad de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los licitadores, durante el plazo y en las horas señaladas para presentación de ofertas.

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, rechazó las siguientes mociones:

- Moción nº 24 (III-426), sobre medidas contra el virus del "trips", que afecta a las hortalizas, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. número 12, de 22-X-91.

- Moción nº 21 (III-399), sobre reciclaje de los envases de madera, formulada por D. Fabián Gómez Molina, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. número 12, de 22-X-91.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 6 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina